

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A
HONORARIOS DE DOÑA (ÑA) PALOMA PATRICIA
GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**

INDEPENDENCIA, 12 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 948/2017.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°528, de 03 de Mayo de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Alcalde; la Providencia N°1099, de 03 de Mayo de 2017 de Alcaldía; el Decreto Alcaldicio N°245, de 24 de enero de 2017, que aprueba contrato, de fecha 17 de enero de 2017; el Decreto Alcaldicio N°775, de fecha 26 de abril de 2017, que aprueba anexo de contrato de fecha 27 de marzo de 2017; las necesidades del servicio, el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas, el anexo de contrato a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña PALOMA PATRICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con fecha 27 de marzo de 2017; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE el anexo de contrato a Honorarios de doña **PALOMA PATRICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Arquitecto, cédula nacional de identidad N°** [REDACTED] suscrito el 27 de marzo de 2017, mediante el cual se modifica la vigencia del contrato de honorarios del prestador de servicios antes indicado, **en el sentido que la duración del mismo será hasta el 31 de Agosto de 2017 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de Agosto del mismo año.** La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$945.000.- (Novecientos cuarenta y cinco mil pesos)**, cifra a la que se deberá descontar el 10% por concepto de impuestos a los servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE.


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/LMF/pmu-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría- Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.